



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de Junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

COMUNICADO N° 004-2022/SITRACON-JD

A NUESTROS AFILIADOS



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de Junio del 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

CARTA N° 024-2022/SITRACON-JD

Lima, 3 de marzo de 2022

Doctor
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted en representación del SITRACON, sindicato mayoritario de los trabajadores de la institución, para manifestarle lo siguiente.

Como sindicato mayoritario que agrupamos al 98% de los trabajadores del servicio parlamentario, debo precisarle que, nuestra organización gremial está de acuerdo con el sinceramiento y formulación de un nuevo Cuadro de Asignación de Personal – CAP, siempre y cuando que dicho instrumento sea formulado como fiel reflejo de los documentos de gestión, debiendo condecirse tanto con el MOF y el ROF institucionales, cumpliendo lo normado en el RIT y supletoriamente lo establecido en el sistema administrativo de recursos humanos, que regula la legislación sobre la materia.

Vale decir, se debe considerar las funciones de cada uno de los puestos del CAP, el perfil de dichos puestos, la preparación académica, la experiencia laboral, así como la capacitación que ha recibido el servidor, sin omitir la equidad, justicia y transparencia en el proceso.

Asimismo, si bien el Estatuto del Servicio Parlamentario se encuentra suspendido, esto no significa que se ignore su contenido. Por esa razón, estamos impulsando su restitución para asegurar la meritocracia en la carrera del servicio parlamentario, propósito y objetivo que estamos seguros vamos a lograr.

Debo recordarle que en agosto y setiembre de 2021 sostuvimos reuniones para definir el rol del SITRACON como veedores al momento de formularse los documentos de gestión, que incluso fue un ofrecimiento de su parte el cual aceptamos y a la fecha no se ha materializado.

Iguamente, nos preocupa sobremanera diversas versiones en el sentido de pretender formular un nuevo CAP, incluyéndose personal contratado a plazo fijo y/o CAS, el mismo que entraría en conflicto con lo dispuesto en el RIT sobre la naturaleza temporal de este personal contratado, y de conformarse estas versiones devendría en causal de nulidad del trabajo realizado a la fecha para la formulación del nuevo CAP

Nuestra labor sindical está orientada permanentemente a la defensa irrestricta de los derechos laborales de los trabajadores legislativos en general, a quienes se les debe reivindicar y empoderar, por ser el elemento humano lo más valioso dentro de la actividad congresal, buscando que cese la postergación que por años han tenido muchos trabajadores. Por ello, estamos preocupados por un tema que debe ser manejado técnicamente y con la mayor transparencia posible para evitar futuros cuestionamientos que ensombrezcan la actual gestión.

Atentamente,


Tulio Vizcarra Basto
SECRETARIO GENERAL
SITRACON



Jr. Huallaga N° 358 Edificio Luis Alberto Sánchez Of. 110 1er Piso - Lima 01

☎ 311 7777 Anexo 6126 ☎ 426 5632

www.sitracon.com / sitracon@congreso.gob.pe / sitraconperu@gmail.com

Lima, 03 de marzo de 2022.

TULIO VIZCARRA BASTO
Secretario General

